OFICIO

San Martin, de de 2023.

Al Sr. Director del
Registro Nacional de
la Propiedad Automotor
y Créditos Prendarios
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **"I.E.R.I.C. C/ HANNAH CONSTRUCTORA S.R.L. S/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº FSM 002600/2021)**, en trámite ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2, a mi cargo, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Alejandro Derderian, sito en Calle 85 Nº 1770, Piso 4º, San Martín, a los efectos de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se anote la Inhibición General de Bienes decretada contra **HANNAH CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT Nº 30-71581617-9**.

El auto que así lo ordena dice: "San Martín, 17 de abril de 2023 Al escrito que antecede, de conformidad con lo peticionado y no habiendo opuesto objeción alguna la demandada a la liquidación practicada por la actora, pese a encontrarse debidamente notificada, apruébese la misma en cuanto ha lugar por derecho. En atención a lo manifestado por la accionante y desconociendo bienes del deudor, ordeno bajo estricta responsabilidad de la parte actora, respecto de la demandada la inhibición de vender o gravar sus bienes, la que se deberá dejar sin efecto siempre que presentase a embargo bienes suficientes o diere caución bastante (art. 534, CPCCN). Conforme se solicita, líbrese oficio dirigido al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios. MARTINA ISABEL FORNS JUEZA FEDERAL ".

Se deja constancia que el presente se encuentra firmado de manera electrónica y que podrá constatarse su validez y fidelidad, tanto de la documentación acompañada como de la firma inserta, efectuado en la consulta de causas del www.pjn.gov.ar Se deja constancia que lo establecido precedentemente, es en base a lo previsto en la ley Nro. 26.685/2020, Acordadas Nros. 4, 12, 15, 20 y 31 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Resolución de la Presidencia de la Cámara Federal de San Martin del 28/7/2020.

Se autoriza para diligenciar el presente a la Dra. Ariana Pasquini (Tº 125 Fº 739 CPACF), el Dr. Federico Oviedo (Tº 123, Fº 302 CPACF), la Srta. Rocío Amarilla (DNI Nº 39.001.632), o quienes ellos autoricen indistintamente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

SM: Jdo 2 / 3

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO CEDRES
Date: 2023.07.11 15:37:04 ART